

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

En el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por don Fernando Esteban Beyle en los autos seguidos por don José Ramón de la Lastra y de Hocés, sobre reclamación de cantidad, por la Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo se ha acordado hacer saber a los herederos de don Fernando Esteban Beyle la existencia del presente recurso y se les requiere para que dentro del término de diez días comparezcan en el mismo a usar de su derecho, si les conviniere, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los herederos de don Fernando Esteban y Beyle, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», lo firmo en Madrid a 3 de marzo de 1976. El Secretario.—1.875-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARACENA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Aracena (Huelva) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en la pieza cuarta de los autos de juicio universal de quiebra que se siguen en este Juzgado bajo el número 5 de 1966, sobre examen, graduación y pago de los créditos, contra el industrial que fue de Cumbres Mayores don Juan Chaparro Chaparro, promovida por el «Banco Coca, S. A.», representado por el Procurador señor Guisado Rufino, se ha acordado convocar a los acreedores reconocidos a Junta general, que tendrá lugar el día 30 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual tendrá por objeto:

1.º Publicar que ha sido nombrado Síndico en Junta general de acreedores, y aceptado y jurado el cargo, don José González Moro, vecino de Cortegana.

2.º Ser expuesto por la Sindicatura el estado económico actual de la quiebra a la fecha de la celebración de la Junta que se convoca.

3.º Acordar la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos o, en otro caso, la celebración, si lo prefieren, de una tercera subasta sin sujeción a tipo.

Lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Aracena (Huelva) a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Joaquín Sánchez.—El Secretario, Julián García Vázquez.—1.699-C.

BARCELONA

Don Terenciano Álvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Clemente Vidal Sola, en nombre y representación de don Ricardo Morera Tardá, contra don Andrés de Haro Martínez, sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana, almacén situado en Gavá, con frente a la calle de Riera de San Lorenzo, edificado sobre el solar número 164, en la urbanización «Sector Nor-Este», de dicha villa. Ocupa lo edificado 120 metros cuadrados, con un patio, en su parte posterior, de 37 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, en junto, al frente, Norte, en la línea de 7 metros 50 decímetros, con solares números 161 y 163; a la izquierda, con solar número 165, en línea de 21 metros 20 centímetros, y al fondo, en línea de 7 metros 51 centímetros, con solar número 160. Registro, Hospitalet de Llobregat, procedente de la finca inscrita al tomo 156, hoy 58 del archivo, libro 6 de Gavá, folio 249, finca 335.»

Se ha señalado para el remate el día 5 de abril próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados, en esa capital. Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1976.—El Juez, Terenciano Álvarez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—714-5.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Barcelona, en méritos del sumario número 37 de 1976-D, que se sigue por el procedimiento ordinario, sobre muerte de Concepción Comaposada Recaséns, de ochenta y dos años de edad, que falleció en esta ciudad, por causas naturales, el día 5 de septiembre último, por medio del presente se llama a los familiares más próximos de la misma, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, 1 al 5, tercer piso, dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo

apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona a 24 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez de Instrucción, Mariano Rodríguez.—El Secretario, Miguel Carmo- na.—1.720-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de los de Barcelona, en méritos del sumario número 36 de 1976-D, sobre muerte de Manuel Lloréns López, nacido en Alicante, el 2 de agosto de 1899, hijo de Andrés y Milagros, trapero, con domicilio en calle San Felú de Codina, 1, barraca, de la barriada de Torre Baró, de esta ciudad, por medio del presente se llama a los familiares más próximos del mismo, y a su hijo Ramón Lloréns Lahuerta, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibirles declaración, y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 24 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez de Instrucción, Mariano Rodríguez.—El Secretario, Miguel Carmo- na.—1.719-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que litiga amparada con el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Casellas Aymerich, vecino de Vilanova del Camí, con domicilio en calle Nueva, número 12, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

a) Pieza de tierra campa, bosque, viña, garriga, yermo, sita en el término de Aquiló, agregado a Santa Coloma de Queralt y partida de Sant Pere, de cabida dos hectáreas noventa y dos áreas y setenta y seis centiáreas; lindante a Oriente, con Francisco Mas y parte con Vicente Mas y Josefa de Recaséns; Mediodía, con Francisco Mas; Poniente, con este mismo, y al Norte, con Jaime Casellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, tomo 347, libro 22, de Santa Coloma de Queralt, folio 217, finca 1.104, inscripción 13.ª

b) Pieza de tierra viña, campa, yermo, de cabida dos hectáreas, noventa y una áreas y dieciséis centiáreas, sita en el término de Aquiló, partida de Sant Pere, lindante: a Oriente, con José Segura, mediante un camino; Mediodía, con Josefa de Recaséns, mediante una barranca; Poniente, con la misma Josefa de Recaséns, y al Norte, con José Riús. Inscrita en dicho Registro, al tomo 557, libro 33 de Santa Coloma de Queralt, folio 170, finca 1.544, inscripción 11.ª

c) Pieza de tierra campa, yermo y viña, en la que existe una casa de labran-

za y también aislada de la tierra, un paraje de reciente construcción. De extensión de la tierra, una hectárea, cincuenta y dos áreas y treinta y ocho centiáreas, sita en el término de las Rocas de Aguiló, Municipio de Santa Coloma de Queralt y partida de Sant Pere; lindante: Oriente, con José Segura; Mediodía, con el mismo y Regina Subirana y Josefa de Recaséns; Poniente, con José Segura, y al Norte con este mismo y una barranca.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, tomo 936, libro 60 de Santa Coloma de Queralt, folio 209, finca 2.103, inscripción 12.^a

d) Pieza de tierra campo y garriga, sita en el término de Aguiló, agregado a Santa Coloma de Queralt, partida Costas y Tarp de la Torre d'en Bort, de cabida seis hectáreas sesenta y nueve áreas y veinticuatro centiáreas. Lindante a Oriente, con Josefa Farré Pomes; Mediodía, con la misma, y Pedro Bertrán; Poniente, con la señora Farré y Magin Mas, y al Norte, con dicho Magin Mas.

Inscrita en el propio Registro, tomo 936, libro 60 de Santa Coloma de Queralt, folio 71, finca 2.718, inscripción 10.^a

Valoradas en junto, las referidas fincas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de un millón doscientas ochenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 12 de abril próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y Tasas correspondientes.

Barcelona, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Juan Mariné.—1.839-E.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por su señoría el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de Hospitalet, en funciones del de igual clase número 2 de los de ésta, por vacante del titular, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 264/1975, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que tiene concedido el bene-

ficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra don Antonio Ramos Ojeda, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Prat de Llobregat, calle Lérida, números 52, 54 y 56, bajos, segunda, se hace público que ha sido acordado sacar en segunda y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las diez horas, la venta de la siguiente finca, hipotecada por el demandado:

«Planta baja, puerta segunda. Vivienda en el bloque números 52, 54 y 56 de la calle Lérida, de Prat de Llobregat, de 66,10 metros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Norte, con patio interior y planta baja, puerta primera; Sur, con bloque de plaza Alberto Pou, números 15 y 17; Este, con pasillo general y planta baja, puerta tercera; y Oeste, con solar número 9 y patio interior de manzana. Por abajo, con el suelo; por arriba, con planta primera, puerta primera.» La hipoteca de la referida finca quedó el 20 de agosto de 1973 en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.707, libro 124 del Ayuntamiento de Prat de Llobregat, folio 13 vuelto, finca 9.414, inscripción tercera.

Se advierte a los licitadores, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores en los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo de subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende, por los conceptos de principal intereses y costas, a la suma de 550.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hospitalet a 9 de febrero de 1976.—El Secretario judicial, V. Saura.—1.840-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en expediente número 15 de 1976-O, promovido por don Dámaso González Prada, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Dolores Piñas Herrera, hija de Francisco y de Josefa, natural de Garciaz, donde nació el 19 de junio de 1940, de estado casada, con don Dámaso González Prada, y que se ausentó de esta capital, donde residía, en el mes de enero de 1965, con dirección a Bagdad (Irak), se ha acordado dar conocimiento de la existencia del expediente por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El A. cazar» y por Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2.244-C.

1.^a 8-3-1976

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de secuestro números 685-75 a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Hilda Catalina Díaz Claudio sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de 300.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid—Chalet, sin número (hoy, 20), en calle Manuela Torregrosa. Una casa-hotel, sin número, en la calle Manuela Torregrosa, que consta de semi-sótano, plantas bajas y primera y un torreón. La superficie edificada en semi-sótano es de 52 metros cuadrados; en cada una de las plantas baja y primera, 50 metros cuadrados, y en el torreón, 28 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio. Linda: por su frente, al Norte, en dos líneas, una de cuatro metros noventa y un centímetros, con la calle de su situación, y otra de 5,14 metros con casa de don Gabriel Alvarez; por la derecha, al Oeste, con solar de don Bernardo María del Campo; por la izquierda, al Este, con finca de don Mariano Casares, y por el testero, al Sur, con casa de don Félix Otegui San Román.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 199, libro 199, folio 121, finca 4.590, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—792-1.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado Juez de Primera Instancia, accidental, del número 14 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1258/74, se sigue procedimiento a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Hans Ulrich Hell, nuevo dueño de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de la misma a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación fijado al efecto en la escritura de hipoteca y término de quince días, la siguiente finca:

«En Madrid. Piso ático de la finca sita en calle Triana, 34. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo. Es anexo a este piso el cuarto trastero número 9 y la plaza de garaje marcada con el número 16, ambos en planta de sótanos. Linda: al Norte, sobre la rampa de garaje y terrenos de la finca, a los que tiene tres huecos; al Sur, con terraza propia; al Este, con terraza propia, y al Oeste, con terrazas y servicios comunes de la casa. Tiene una

superficie de 86,10 metros cuadrados, más 36,60 metros cuadrados de terraza cubierta y 122,30 metros cuadrados de terraza descubierta.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.017, libro 252, folio 183, finca 17.765, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 8 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de la subasta es por la suma de 640.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª Que para poder tomar parte los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que el precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1976.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—793-1.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 481/71, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de «Compañía Nacional de Electricidad, S. A.», con don Antonio Tezanos Bernardo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Nave comercial en planta baja, de la casa número 10 del paseo de Muñoz Grandes, en Madrid—Carabanchel Bajo. Mide 356,71 metros cuadrados. Linda: Frente, dicho paseo, por donde tiene su entrada en ambos lados del portal; derecha, entrando, casa número 8 del citado paseo; izquierda, casa número 12 del mismo paseo, de don Vicente Eced Eced, y con terrenos de don Julio de Alba, y fondo, casa sin número de la plaza de Vista Alegre y patio de luces. Cuota: 18 por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cuatro mil ocho pesetas (2.004.008), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificados del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en el lugar y fecha antes indicados, con el visto bueno de Su Señoría.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—2.493-C.

*

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Instrucción número 9 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 9 de los de Madrid, se instruyen diligencias previas, número 2454 de 1974 por delitos de estafa, a virtud de denuncia de don Juan Rioja Cuesta y otros, contra la Sociedad «Intervi, S. A.», sobre venta de pisos, a plazos, de dicha Sociedad, en la «Urbanización Parque Verde», de Parla, en cuyas actuaciones por proveído de esta fecha se ha acordado hacer a los posibles perjudicados el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1976.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—1.745-E.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.260/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Julio Durán Aragón representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Natalio González Gallástegui, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa sita en calle Fernández Alarcón, de esta ciudad, número seis, con fachada, también, a la calle número dos, sin nombre, de siete metros de anchura, abierta en terrenos de la finca de que procede el solar. Consta de planta baja y alta con una vivienda unifamiliar, y un local comercial destinado a peluquería. La vivienda consta de hall, despacho, lavadero y aseo, en la planta baja, y de dos dormitorios, estar-comedor, pasillo, cocina, aseo y terraza, en la alta; con una superficie útil total de setenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, y construida de noventa metros cuadrados, de los que corresponden treinta metros cuadrados a la planta baja y sesenta metros a la alta, más diez metros cuadrados de terraza descubierta y desarrollado todo en la planta baja. El local comercial consta de terraza delantera descubierta, sala de espera, salón, armarios, lavabos y aseo con una superficie total de cuarenta metros cuadrados, más diez metros cuadrados de la terraza. Linda: por su frente, con la calle Fernández Alarcón; por su derecha, entrando, con calle particular, de tres metros de anchura, abierta en terrenos de la finca de origen; por su izquierda, con finca propiedad de don José Gómez de la Bár-

cena, y por su fondo, con la calle número dos, sin nombre, de siete metros de anchura. La superficie del solar en que se eleva es de ochenta metros cuadrados, de los que la parte edificada en la planta baja ocupa setenta metros cuadrados, y los diez metros cuadrados restantes se destinan a terraza del local comercial. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, con el carácter de ganancial, al folio 165, del tomo 1.178 A, finca número 5.433, A, inscripción primera.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 19 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 500.000 pesetas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran referido tipo; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1976.—El Juez, José García.—El Secretario.—2.319-C.

SAN ROQUE

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que ante este Juzgado se han promovido autos de suspensión de pagos por doña Lucía Carmona Vázquez y esposo, don Lorenzo Pérez Perriáñez Troya, como titulares de la firma mercantil «Moto-Bazar», sito en La Línea, calle Calvo Sotelo, número 13, representada por el Procurador don Joaquín López Fuentes, en los que se dictó la siguiente:

«Providencia Juez señor Barrallo Sánchez. San Roque a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos; se tiene por parte al Procurador señor López Fuentes, en representación de doña Lucía Carmona Vázquez y esposo, don Lorenzo Pérez Perriáñez-Troya, como titulares de la firma mercantil «Moto-Bazar», en virtud del poder aportado y con el que se entienden las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la solicitud de suspensión de pagos de la misma que se acomodará a las normas de la Ley Especial de 26 de julio de 1922. Publíquese la incoación de este expediente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» tablón de anuncios de este Juzgado y Municipal y Ayuntamiento de La Línea. Anótese, asimismo, en el Registro Especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, a cuyo fin librense los despachos pertinentes de los que se hará entrega al citado Procurador.

Queden intervenidas todas las operaciones del suspenso, y se designa Interventor al acreedor «Nacional Motor, S. A.», de Mollet del Vallés-Martorellas, Barcelona, en atención a la Entidad del asunto y ser el acreedor de mayor cuantía, a cuyo fin librese exhorto al de igual clase de Granollers, para que se le haga saber, debiendo apoderar debidamente a

persona que ejerza dicha función para aceptación y juramento del cargo a la mayor brevedad, ejerciendo el proveyente, mientras tanto, la intervención judicial.

Póngase las notas oportunas por el señor Secretario de este Juzgado, con el concurso del Interventor y visto bueno del proveyente, en los libros de comercio presentados.

Se tiene por parte al Ministerio Fiscal, remitiendo copia del escrito y de esta providencia al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla. Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Angel Barrallo Sánchez, ante mí, M. Calvo (rubricados).

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente edicto en San Roque a 4 de febrero de 1976.—El Juez, Angel Barrallo.—El Secretario.—492-D.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Es virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio ejecutivo número 150 de 1973, seguido en este Juzgado procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Rafael Roldán González, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley y tipo 2.100.000 pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 22 de abril próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes de su avalúo, que es el 75 por 100 de la primera subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela de tierra, al sitio Tía Rosa, pago de Villalvilla, término de Espartinas, con extensión de 1.685 metros cuadrados, inscrita a nombre del demandado don Rafael Roldán González y su esposa, doña Dulcenombre Flores Miralles, en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 181, libro 89 de Espartinas, tomo 1.249, finca 5.102, inscripción primera. Dentro del perímetro de la anterior parcela, se ha construido un chalé, estilo sevillano, de una planta, con ciento diez metros cuadrados, con pozo propio, aparte de instalaciones de agua municipal, jardín, piscina, terrazas y garaje.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1976. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—2.314-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.º),

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 58-71, procedente del extinguido 5, seguido por Monte de Piedra y Caja de Ahorros de Sevilla (litigante con beneficio de pobreza), representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra «Rovi, S. A.», se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble, embargado a la Entidad demandada:

Finca urbana.—Casa, para habitación e industria, en la calle Ramón y Cajal, número 21, de esta capital, construida sobre una parcela de forma rectangular, en la manzana número 63 del barrio de Nervión, de esta ciudad, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados; tiene su frente, al Sur, a la expresada calle Ramón y Cajal, de treinta metros de anchura, a la que tiene trece metros y treinta y tres centímetros de fachada; y linda: por la derecha o Este, por la izquierda u Oeste, y por el fondo o Norte, con parcelas edificables de la manzana de donde se segregó. Inscrita al folio 192 del tomo 781, finca 7.032, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad, hoy número 4, libro 199, de la 3.ª Sección. Valorada en 4.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 22 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los títulos de propiedad no han sido presentados por la parte demandada, apareciendo al respecto únicamente la correspondiente anotación registral y certificación de cargas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir nada sobre el particular, sin perjuicio de lo establecido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 18 de febrero de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—1.766-E.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.018 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinio Recuerdo Gómez, en nombre y representación de don José Villar Ortiz y don Lorenzo García Vicente, contra don Jaime Evaristo Pascual Muedra, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Piso en primera planta alta, señalado con la puerta número uno de la escalera, se destina a usos comerciales y oficinas, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y linda: por frente, calle de Villanueva y Gascón; derecha, el general del edificio; izquierda, el general del edificio, y fondo, pisos puertas uno, dos y tres, correspondientes al zaguán de la calle de Angel Guimerá y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación de cuatrocientos treinta diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 1.193, libro

151, Sección 3.ª de Afueras, al folio 80, finca número 13.458, inscripción cuarta.

Edificio situado en esta ciudad, con fachadas a la calle de Angel Guimerá y Villanueva y Gascón, compuesto de planta sótano, destinada a garaje; planta baja, con dos locales comerciales, consta de dos zaguanes, uno recayente a la calle de Angel Guimerá, donde le corresponde el número cincuenta de policía; y otro recayente a la calle de Villanueva y Gascón, señalado con el número cinco de policía; del primero de dichos zaguanes arranca una escalera, ascensor y montacargas, que dan acceso a siete plantas altas, la primera destinada a usos comerciales y oficinas, las otras seis a vivienda, con tres por planta, excepto la cuarta, sexta y séptima que sólo tiene dos en cada una de ellas; de este zaguán también arranca escalera que da acceso a la planta de sótano, del zaguán cayente a la calle de Villanueva y Gascón, arranca escalera y ascensor que dan acceso a cuatro plantas altas; la primera destinada a usos comerciales u oficinas y las otras tres a viviendas, con una vivienda por planta; de este zaguán también arranca escalera que da acceso a la planta de sótano. En la parte superior del edificio se halla la vivienda de portería y la terraza de uso común. Tiene una superficie de setecientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por frente, calle de Angel Guimerá; derecha, entrando, casa de Manuel Lora; izquierda, con la de Agustín Lleó, y fondo, calle de Villanueva y Gascón y edificio de los herederos de Tomás Vilar Ibáñez.

Justipreciada en 798.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 23 de abril y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remata a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1976.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario.—722-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1973, José Blázquez Martín.—(468.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1973, Nicolás León Rodríguez.—(440.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1976, José María Zurdo García.—(495.)